

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 13333040

TOTALMENTE TRAMITADO 11 ene 2021

MODÍFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR CON
VISA DE RESIDENCIA ESTUDIANTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 206929

SANTIAGO, 23 de Noviembre de 2020

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°118997 DEL 18.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Autorización para trabajar con visación de residente TRABAJO ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Ernesto Andres PILLAJO DE LA CRUZ de nacionalidad ECUATORIANA, hasta el 23-07-2020 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 23-11-2020 por el interesado; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez del permiso otorgado;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°118997 DEL 18.06.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga Autorización para Trabajar con visa de ESTUDIANTE, a don Ernesto Andres PILLAJO DE LA CRUZ de nacionalidad ECUATORIANA, en el sentido que se otorga hasta el 23-julio-2021.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL
[717] 23/11/2020

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería